




# Resolución Ministerial


Lima, 11 de febrero del 2020

No. 066-2020-EF/10

## CONSIDERANDO:



Que, el numeral 1 de la Duodécima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dispone la reactivación de la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, creada mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a fin de que apruebe un listado complementario de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2019, para la cancelación y/o amortización de montos hasta por la suma de S/ 30 000,00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES) por acreedor, en un plazo de 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la instalación de la Comisión, para continuar con el proceso del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, iniciado por la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales;



Que, el Decreto Supremo N° 027-2020-EF, aprobó las normas reglamentarias para la aplicación de la disposición legal referida en el considerando anterior, en cuyo artículo 3 del Anexo, se establece que las entidades públicas que conforman la citada Comisión Multisectorial designan a sus representantes titulares y alternos mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación;


Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 100-2012-PCM, la Comisión Multisectorial, de naturaleza temporal, evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, está conformada por cinco (05) representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, uno de los cuales la preside, y tres (03) representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 027-2020-EF es necesario emitir la Resolución Ministerial que designe a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas que integran la citada Comisión Multisectorial a la que hace referencia la Duodécima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y en el Decreto Supremo N° 027-2020-EF, Aprueban normas reglamentarias para la aplicación de la Duodécima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

**SE RESUELVE:**

 **Artículo 1.** Designar como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas en la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, a la que hace referencia el numeral 1 de la Duodécima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a las siguientes personas:

**Titulares:**

- Isabel Canorio Salcedo, de la Dirección General de Contabilidad Pública, quien la presidirá.
- Carlos Enrique Quiñones Velita, de la Dirección General de Presupuesto Público.
- Walter Palomino Cabezas, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.
- Julio Molina Gárate, de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- Jorge Milciades Rivera Calderón, de la Dirección General de Contabilidad Pública.

**Alternos:**

- Jesica Raquel Castillo Campos, de la Dirección General de Presupuesto Público.
- Delia Robles Godenzi, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.
- Agustín Robles Cruz, de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- Fredy Díaz Inchicaqui, de la Dirección General de Contabilidad Pública.

**Artículo 2.** Remitir copia de la Resolución a las personas mencionadas en el artículo 1 y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI**  
Ministra de Economía y Finanzas